

JUAN PABLO II S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JUAN PABLO II S.R.L. s/contrato, Expte. 1514/2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: Dante Gaballo, D.N.I. 92.775.586, C.U.I.T. 20-92775586-7, apellido materno Muller, nacido el 21/08/68, productor agropecuario, con domicilio en Pedro Díaz Colodrero 2473, de la ciudad de Santa Fe, italiano, casado, y Carina Guadalupe Causa, D.N.I. 20.140.573, C.U.I.T. 20-20140573-5 apellido materno Herzog, nacida el 13/04/69, terapeuta ocupacional, con domicilio en Pedro Díaz Colodrero 2473 de la ciudad de Santa Fe, argentina, casada.

Fecha de constitución: seis de octubre de dos mil doce.

Denominación: JUAN PABLO II S.R.L.

Domicilio legal: Pedro Díaz Colodrero 2473, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Atención a la persona con discapacidad, mediante a) Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar Transitorio y Permanente, Residencias, Pequeños Hogares. Centro de Rehabilitación, Centro de Estimulación Temprana, Rehabilitación Profesional y Formación Laboral; b) asesoramiento, consultorías y auditorías en todas las ramas de la salud a empresas u organismos públicos y/o privados; d) servicio de transporte especial; e) Compra y venta de ayudas técnicas y todo producto adaptado; f) La organización de talleres, conferencias, jornadas, cursos y congresos relacionados a la temática.

Duración: treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital Social: es de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Administración y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, según se determine en reunión de socios y ejercerá el cargo mientras no sea revocada su designación.

Cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año.

Gerente: Sr. Dante Gaballo.

Santa Fe, 29/11/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 85 187295 Dic. 13

RAUL MOLINAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así ordenado en expediente número 1.621, folio 37, año 2012, RAUL MOLINAS S.A. s/Estatuto y Desig. Autorid. Se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL del siguiente edicto: Socios: Raúl Alfredo Molinas (D.N.I. 16.022.270, C.U.I.T. 20-16022270-1, argentino nacido el 21 de octubre de 1962, hijo de Hernán Nicanor Molinas y María Esther Fiant, con domicilio en calle La Rioja N° 3056, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, empresario y Mónica Beatriz del Carmen Lugones, D.N.I. 13.116.059, C.U.I.T. 27-13116059-9, argentina, nacida el 14 de mayo de 1957, hija de Efraín Ovidio Lugones y María Agustini, con domicilio en calle La Rioja N° 3056, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casada, empresaria.

Fecha del instrumento de constitución: 12 de septiembre de 2012

Denominación de la sociedad: RAUL MOLINAS S.A.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe. Sede: La Rioja 3056, Ciudad de Santa Fe

Objeto social: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1) Negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanización, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; realización de obras, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad; construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda o a cualquier otro fin, mediante la intervención de profesionales legalmente habilitados cuando la actividad lo requiera, como también la venta, permuta o cualquier modo de enajenación, locación u otro modo de enajenación de los bienes de su propiedad que construya o modifique, quedando excluidas las actividades reguladas por la ley provincial 13.154. 2) Negocios financieros: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción del instrumento de constitución en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 150.000 dividido en 150.000 acciones valor nominal \$ 1 c/una.

Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo, con duración en el cargo de de tres ejercicios. Directores designados: Presidente Mónica Beatriz del Carmen Lugones, D.N.I. 13.116.059, C.U.I.T. 27-13116059-9, argentina, nacida el 14 de mayo de 1957, hija de Efraín Ovidio Lugones y María Agustini, con domicilio en calle La Rioja N° 3056, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casada, empresaria. Vicepresidente: Raúl Alfredo Molinas D.N.I. 16.022.270, C.U.I.T. 20-16022270-1, argentino nacido el 21 de octubre de 1962, hijo de Hernán Nicanor Molinas y María Esther Fiant, con domicilio en calle La Rioja N° 3056, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, empresario.

Directora suplente: María Alejandra Molinas, argentina, de apellido materno Fiant, casada, abogada, nacida el 9 de abril de 1959, D.N.I. 13.190.369, C.U.I.T. 27-13190369-9, domiciliada en Santiago del Estero 2759 de esta ciudad, quien constituye domicilio especial en el mismo lugar. Representación: a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente, indistintamente.

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 6 de diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 172 187253 Dic. 13

NATUFARMA S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1631, año 2012, caratulado NATUFARMA S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2012 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de Natufarma S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan.

Presidente: Hernán Roberto Perín, L.E. 6.241.073, C.U.I.T.: 20-06.241.073-7, argentino, casado, de profesión Farmacéutico, nacido el 17 de mayo de 1940, domiciliado en Rafaela 2230 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Raúl Bernardo Coraglia, L.E. 6.241.201, C.U.I.T.: 20-06.241.201-2, argentino, casado, de profesión Bioquímico, nacido el 12 de abril de 1940, domiciliado en Sarmiento 2575 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, y Director: Pablo Gustavo Perín D.N.I. 20.889.801, C.U.I.T. 23-20.889.801-9, argentino, divorciado, de profesión Farmacéutico, nacido el 8 de mayo de 1969, domiciliado en Alberdi 2334 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 187271 Dic. 13

FIMACO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en el expediente Nº 1658, año 2012, caratulado FIMACO S.A. s/Cambio de Domicilio, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto; Por acta de asamblea ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2012 se resolvió fijar el domicilio de la sede social en Rdo. Padre Luis Kreder 3450 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 187269 Dic. 13

CONSTRUCCIONES

ING. EDUARDO C. OLIVA

S.A.I.C.e I.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e.I. s/Ampliación de Objeto y Modificación Art. 3º del estatuto, Expte. Nº 936 Fº 11 Año 2012, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma resolvió modificar el objeto social según acta de Asamblea del 11 de Abril de 2012, quedando el mismo como sigue: "Artículo 3º - Objeto: La sociedad tiene por objeto, por sí, por cuenta de terceros y/o asociadas a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) la construcción principal de obras de ingeniería y arquitectura, oficiales y/o privadas; la extracción, transformación, producción, elaboración, compra, venta, importación y/o exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, bienes servicios, materiales, máquinas y elementos que puedan utilizarse, destinarse o afectarse a la industria de la construcción, afines y/o similares, b) los negocios de comisiones, representaciones, consignaciones, parquizaciones, loteos, subdivisiones, locaciones, actividades turísticas, excepto las contempladas en la Ley 18.829 y complementarias, incluyendo la construcción de complejos de unidades habitaciones y hotelería, c) la explotación de playas de estacionamiento y toda clase de negocios inmobiliarios, que serán desarrollados por profesionales idóneos en la materia; d) inversiones en sociedades, dentro de las limitaciones establecidas en el art 30 L.S.C.; e) explotaciones agropecuarias y forestales en campos propios y/o de terceros. Para tales propósitos la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica, a ejercerse por el Directorio o quien la represente para realizar todos los actos, operaciones, contratos y/o actividades que sean necesarios o permitidos por estos estatutos, leyes y reglamentaciones vigentes". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 31 de noviembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 70 187311 Dic. 13

AXIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AXIA S.A. S/ designación autoridades", Expte. Nº 1555 Fº 35 Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma AXIA S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 26 de octubre de 2012, en la que se ha designado un nuevo directo para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Blas Esteban Páez Palud, D.N.I. 22.036.201, C.U.I.T. 23-22036201-9, domiciliado en La Rioja 2425 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Marcelo Germán Meissner, D.N.I. 14.854.737, C.U.I.T. 20-14.854.737-9, domiciliado en Entre Ríos. Nº 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: Carlos Ernesto Meissner, D.N.I. 11.061.973, C.U.I.T. 20-11061973-2, domiciliado en San Lorenzo Nº 1671 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: Martín Páez Palud, D.N.I. 24.475.623, C.U.I.T. 23-24475623-9, domiciliado en Vélez Sarsfield 4642 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: María Inés Larivey, D.N.I. 24.214.510, C.U.I.T. 27-24214510-6, domiciliada en La Rioja 2425 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Laura Lucia Perelda, D.N.I. 25.480.390, C.U.I.T. 27-25480390-7, domiciliada en Vélez Sarsfield 4642 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

**EMPRENDIMIENTOS DE
CAPACITACION DEL LITORAL**

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EMPRENDIMIENTOS DE CAPACITACION DEL LITORAL S.A. s/Designación autoridades, Expte. N° 1588 F° 36 Año 2012 de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma Emprendimientos de Capacitación del Litoral S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 5 de noviembre de 2012, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Magín Ramón Ferrer, Argentino, casado, nacido el 3 de marzo de 1973, D.N.I. 22.901.809, CUIT 20-22901809-5, de profesión empresario, domiciliado en calle Francia N° 1750 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Medina Diego Germán, Argentino, soltero, nacido el 18 de marzo de 1971, D.N.I. 22.080.789, C.U.I.T. 20-22080789-5, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje Ingenieros N° 5046 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

MJD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de MJD S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2012, modificar las cláusulas Novena y Décima del Estatuto Social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Novena: - Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenarlas vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio". "Décima: - Garantía de los Directores. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social." Asimismo, designan por el nuevo período estatutario como miembros del directorio: Director Titular Presidente: Daniel Rubén Gual, D.N.I. N° 14.727.189, y como Director Suplente: Mónica Liliana Schmit, D.N.I. N° 14.912.891.

Rafaela, 3 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

BOCCO HERMANOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los accionistas de Bocco Hermanos S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2012 modificar las cláusulas Cuarta y Décima del Estatuto Social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital. El capital se fija en la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por Un Millón (1.000.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 8 de la Ley N° 19.550. Décima: Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.

Rafaela, 4 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 51,48 187337 Dic. 13

COLOME S.A.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

DE HECHO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COLOME S.A. s/Regularización de Colome, Juan Carlos y Colome, Henri Manuel S.H. Expte. N° 1485, F° 32, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 29 de diciembre de 2011, los señores Colome Juan Carlos, DNI. 11.101.673 y Colome Henri Manuel, DNI. 11.197.297, únicos socios de la sociedad Colome Juan Carlos y Colome Henri Manuel S.H., de común acuerdo resuelven aprobar la regularización de la sociedad que gira como COLOME JUAN CARLOS Y COLOME HENRI MANUEL S.H. en COLOME S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento. A tal fin informan:

- 1) Denominación Social: COLOME S.A. continuadora de Colomé Juan Carlos y Colomé Henri Manuel S.H., CUIT 30-60563992-1.
- 2) Domicilio legal: se fija en calle Estanislao Zeballos 3936, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
- 3) Fecha del instrumento de regularización: 29 de diciembre de 2011.
- 4) Datos de los socios: el Sr. Colomé Juan Carlos, DNI. 11.101.673, CUIT 23-11101673-9, con domicilio en calle Maipú 740, Santa Fe, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 9 de marzo de 1954 y el Sr. Colomé Henri Manuel, DNI. 11.497.297, CUIT 24-11497297-1, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 924, Santa Fe, argentino, viudo, comerciante, nacido el 13 de julio 1955.
- 5) Objeto Social: la sociedad, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto: la comercialización, venta, al por menor y por mayor, depósito, distribución, exportación e importación de materiales vinculados a la actividad de la construcción y ejecución de proyectos vinculados a la actividad de la construcción.
- 6) Plazo de Duración: setenta (70) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.
- 7) Capital Social: Se fija en \$ 7.357.400,00 (pesos siete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos) representado por 73.574 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por acción. Colomé Juan Carlos suscribe e integra 36.787 acciones de valor nominal \$ 100 por un total de \$ 3.678.700 y Colomé Henri Manuel suscribe e integra 36.787 acciones de valor nominal \$ 100 por un total de \$ 3.678.700. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria sin necesidad de requerir nueva conformidad administrativa.
- 8) Administración y Representación Legal: El directorio será plural, siendo designado como presidente del mismo al Sr. Juan Carlos Colomé, y como vicepresidente al Sr. Henri Manuel Colomé, cuyos datos obran precedentemente, quienes permanecerán en sus funciones durante tres ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. Se eligen como directores suplentes a la Sra. Lorena Carina Colomé, DNI. 27.117.207, CUIL 27-27117207-4, casada, empleada, nacida el 13 de enero de 1979, argentina, con domicilio en calle Huergo 2341, Santa Fe; al Sr. Adrián Esteban Colomé, DNI. 28.241.101, CUIL 20-28241101-7, soltero, empleado, nacido el 22 de junio de 1980, argentino, con domicilio en calle Huergo 2341, Santa Fe; al Sr. Ignacio Damián Colomé, DNI. 31.672.395, CUIL 20-31672395-1, soltero, estudiante, nacido el 1 de octubre de 1985, argentino, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 924, Santa Fe y al Sr. Ezequiel Colomé, DNI. 32.864.545, CUIL 23-32864545-9, soltero, empleado, nacido el 8 de agosto de 1987, argentino, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 924, Santa Fe. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate entre los miembros del directorio, desempatará el presidente quien contará al efecto con doble voto. El directorio tiene plenas facultades para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la sociedad.

9) Fiscalización: está a cargo de cada uno de los accionistas, de conformidad a lo establecido por el artículo N° 55 de la ley N° 19550, prescindiendo de la sindicatura.

10) Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 07/12/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 148 187341 Dic. 13

ESTANCIA MARIA CRISTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

ESTANCIA MARIA CRISTINA S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 06 del 25 de Octubre de 2012, resolvió elegir Nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Gustavo Adolfo Williner, D.N.I. 20.667.453, nacido el 16/08/1969, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 23-20667453-9, domiciliado en Mayor Lotufo 120 de la localidad de Rafaela, y Director Suplente María Aurelia López, D.N.I. 6.480.984, nacida el 16/05/1941, casada, argentina, de profesión comerciante, CUIT 27-06480984-4, domiciliada en Crucero General Belgrano N° 94 de la localidad de Rafaela. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en Lavalle 201 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Rafaela, 5 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 39,60 187298 Dic. 13

MAZ ZENGARINI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAZ ZENGARINI S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 1513, F° 33 del año 2012 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 26 de septiembre de 2012.

2) Socios: Albano Jesús Zengarini, apellido materno Brignoni, nacido el 13 de junio de 1981, D.N.I. N° 28.921.754, CUIT N° 20-28921754-2, argentino, soltero, metalúrgico, domiciliado en calle Entre Ríos N° 483 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y Griselda Susana Brignoni, apellido materno Rolando, nacida el 19 de abril de 1954, D.N.I. N° 11.311.976, CUIL N° 23-11311976-4, viuda en primeras nupcias de Adrián José Armando Zengarini, comerciante, argentina, domiciliada en calle Entre Ríos N° 483 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: MAZ ZENGARINI S.A.

4) Domicilio: San Genaro, provincia de Santa Fe. Sede Social: Arturo Illia N° 1405, de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
1) Fabricación: la industrialización y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, en especial de herramientas, calefactores, equipos para ser utilizados por la industria alimenticia, muebles y repuestos. 2) Comerciales: la comercialización de materias primas utilizadas en procesos de industrialización y fabricación metalúrgica, de los productos y subproductos metalúrgicos que se fabrican conforme punto anterior y de productos de ferretería, caños, chapas, hierros y perfiles ferrosos y no ferrosos. 3) Servicios: la prestación de servicios a terceros de corte y plegado de chapas, soldaduras, carpintería metálica y herrería de obra, tornería metálica, montajes y diseños industriales y asesoramiento técnico en equipos y procesos industriales. Cuando los Trabajos

y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientos mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Albano Jesús Zengarini, D.N.I. N° 28.921.754; Director Suplente: Griselda Susana Brignoni, D.N.I. N° 11.311.976.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: último día del mes de febrero de cada año.

Santa Fe, 28/11/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 158,40 187342 Dic. 13

MINAS DEL COLORADO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Marta Celeste Rosso, Secretaria subrogante del autorizante, Dra. María Julia Petracco en autos MINAS DEL COLORADO S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 954/12, mediante Resolución de fecha 6 de Diciembre de 2012, se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

Socios: Héctor Lisandro Bottari, D.N.I. N° 28.420.979, CUIL N° 20-28420979-7, argentino, comerciante, nacido el 28 de Noviembre de 1980, hijo de Héctor Oscar Bottari y Gladys Beatriz Ferretti, casado en primeras nupcias con la Sra. Evangelina Santini, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 2020, de esta ciudad y la señorita Macarena Soledad Bottari, D.N.I. N° 32.995.319, CUIL N° 27-32995319-5, argentina, Diseñadora Gráfica, nacida el 10 de Marzo de 1987, hija de Héctor Oscar Bottari y Gladys Beatriz Ferretti, soltera, domiciliada en calle Chacabuco N° 752, de esta ciudad.

Denominación: MINAS DEL COLORADO S.R.L.

Fecha de Constitución: 13 de Diciembre de 2012.-

Domicilio: Lisandro de la Torre N° 205, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la Comercialización por mayor o menor, directa o indirectamente de: sal a granel, procesada, acondicionada y envasada; y otras materias primas; minerales y productos alimenticios relativos al ámbito veterinario.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio, Héctor Lisandro Bottari suscribe Ochocientas (800) cuotas de capital, o sea Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente; y el socio Macarena Soledad Bottari, suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos Quince Mil (\$ 15.000), dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Héctor Lisandro Bottari, D.N.I. N° 28.420.979.

Fiscalización: Es ejercida por todos los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550.

Representación Legal: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social. El socio-gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso e inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el socio-gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios.

Fecha de Cierre del ejercicio social: 30 de Abril de cada año.

Venado Tuerto, 7 de Diciembre de 2012.

§ 212,52 187368 Dic. 13

BILARIL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio con el patrocinio del Dr. C.P. Daniel Lesnaberes se publica por el término de Ley.

Por acta de Directorio del 13 de abril de 2.012, se ha procedido a designar como nuevo Representante Legal de la Sucursal en Argentina de la sociedad anónima extranjera Bilaril S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Estatutos, Tomo I, Folio 05/06/07 N° 003, en Venado Tuerto a los 11 días del mes de agosto de 2.004, al Sr. Carlos Adrián Ferretti, DNI. N° 22.483.765, CUIT N° 20-22483765-9 y se cambia el domicilio de la Sucursal, que pasa a estar en la calle Colón N° 1.607, Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

§ 45 187369 Dic. 13

DIMARVI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2.012, mediante la cual se hace conocer el Directorio de DIMARVI S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Vanesa Paola Pandrich, argentina, nacida el 24 de abril de 1986, soltera, Psicóloga, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 745 de Venado Tuerto, DNI. N° 32.103.482, Vicepresidente: Ivana Beatriz Pandrich, argentina, nacida el 27 de marzo de 1980, casada en primeras nupcias con Luis David Fernández, Contadora, con domicilio en calle Roca N° 1845 de Venado Tuerto, DNI. N° 28.082.079, Director Titular: Pablo Nicolás Pandrich, argentino, nacido el 19 de agosto de 1977, casado en primeras nupcias con Lucila Simioni, comerciante, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 156 de Venado Tuerto, DNI. N° 25.852.396. Director Suplente: Matías Iván Pandrich, argentino, nacido el 22 de abril de 1983, casado en primeras nupcias con Luciana Mariana Aguirre, comerciante, con domicilio en Azcuénaga N° 41 en Venado Tuerto, DNI. N° 28.977.313; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 7 de diciembre de 2012.

§ 74,91 187358 Dic. 13

MUEBLES ORLANDI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la señora Jueza de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 03 de diciembre de 2012 se ha ordenado la siguiente publicación: En la localidad de Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil doce, entre lo, señores Osvaldo Francisco Orlandi, argentino, nacido el 01/12/1951, de profesión industrial, estado civil divorciado, según Resolución N° 672 de fecha 20 de abril de 2006, con domicilio en la calle Independencia N° 893 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 10.059.475, por una parte en adelante El Cedente, y el señor Javier Alejandro Orlandi, argentino, nacido el 09/06/1976, de profesión industrial, estado civil soltero, domiciliado en la calle Independencia N° 893 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.147.432 y la señorita Gisela Rosa Orlandi, argentina, nacida el 11/11/1978, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, con domicilio en calle Independencia N° 893 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, con DNI. N° 26.686.943, por la otra en lo sucesivo Los Cesionarios, todos en su carácter de únicos socios de la sociedad "MUEBLES ORLANDI SRL", convienen lo siguiente:

Primero: El señor Osvaldo Francisco Orlandi cede al señor Javier Alejandro Orlandi y la señorita Gisela Rosa Orlandi sus cuotas partes de capital social compuesto por doscientas setenta y cinco mil trescientos treinta (275.330) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, hacen un total de pesos dos millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos (\$ 2.753.300).

Segundo: La presente cesión de cuotas sociales se realiza en forma gratuita y tiene Carácter de Donación Gratuita.

Tercero: En virtud de dicha cesión el señor Osvaldo Francisco Orlandi, queda desvinculado de la sociedad, declara que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia al cargo de gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores y que tampoco tiene reclamo alguno que formular a los cesionarios señor Javier Alejandro Orlandi y señora Gisela Rosa Orlandi.

Cuarto: En virtud de dicha cesión de cuotas, se modifica la cláusula quinta y sexta del contrato social, por cuyo motivo adecuarán el contrato a la Ley 19.550 y sus modificaciones, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), divididos en trescientos mil (300.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Javier Alejandro Orlando, suscribe ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) que integra: la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400) en dinero en efectivo, la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) con el saldo de su cuenta particular al 31/12/2010 y la suma de pesos un millón seis cientos setenta y seis mil seiscientos (\$ 1.676.600) por donación del señor Osvaldo Francisco Orlandi y la señora Gisela Rosa Orlandi, suscribe ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) que integra: la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300) en dinero en efectivo, la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) con saldo de su cuenta particular al 31/12/2010 y la suma de pesos un millón setenta y seis mil setecientos (\$ 1.076.700) por donación del señor Osvaldo Francisco Orlandi.

Sexta: Administración, dirección y representación: estará a cargo del socio Sr. Javier Alejandro Orlandi. A tal fin usará su propia firma con aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limite alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Quinto: Para cualquier cuestión emergente del presente, las partes constituyen domicilio en los enunciados en el encabezamiento y someten sus acciones a los Tribunales Ordinarios de la localidad de Melincué, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluso el federal.

En prueba, de conformidad y para constancia, firman las partes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.